



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS – PROVIAS NACIONAL

UNIDAD DE PEAJE CANCAS Tumbes, 2026



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Contenido

1.	Área que realiza el requerimiento	3
2.	Objeto de la contratación	3
3.	Finalidad publica	3
4.	Descripción del servicio	3
5.	Perfil del postor y personal propuesto del postor	5
6.	Entregables.....	6
7.	Plazo de ejecución del servicio	7
8.	Lugar de ejecución del servicio	7
9.	Conformidad de la prestación del servicio	7
10.	Modalidad de pago	7
11.	Forma de pago y penalidad.....	8
12.	Otras penalidades.....	8
13.	Disposiciones de gestión de riesgos	9
14.	Resolución de contrato.....	9
15.	Clausula anticorrupción y antisoborno	9
16.	Clausula de solución de controversias.....	10
17.	Cláusula de garantías	10
18.	Otras condiciones adicionales.....	10
19.	Obligatoriedad de presentar declaración jurada de interés (de ser el caso)	10
20.	Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público	11

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Peaje Cancas a cargo de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización en las instalaciones de la Unidad de Peaje Cancas, ubicada en el Km 1196+500 de la carretera de Panamericana Norte, localidad de Cancas, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes, de acuerdo a las normas técnicas peruanas vigentes.

3. FINALIDAD PUBLICA

Mantener dicho Peaje en óptimas condiciones, se requiere el Servicio de Fumigación, desinfección para evitar la propagación de contagio de enfermedades y desratización en la Instalación de la Unidad de Peaje, para la prevención de enfermedades, eliminar moscas, insectos, garrapatas, arañas, pulgas y ratones de acuerdo a Ley de Seguridad y Salud en Trabajo Contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El requerimiento del servicio corresponde a la:

MNEMONICO : 0455

META : 00008

FINALIDAD : 0054014 UNIDAD DE PEAJE CANCAS

FTE. FTO. : R.O.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND. MEDIDA	PERIODO
01	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS – PROVIAS NACIONAL	SERVICIO	01 DÍA CALENDARIO

4.1.CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor del servicio garantizará la realización del servicio durante los uno (01) días calendario de fumigación y desratización, el personal deberá cumplir con las siguientes actividades:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTIVIDADES

- Servicio de Fumigación, desinfección, desinsectación y desratización de las Instalaciones de la Unidad de Peaje Cancas.

4.2 PROCEDIMIENTO.

- Reconocimiento general de la zona de trabajo.
- Transporte de materiales e insumos y equipos.
- Señalización de la zona de trabajo.
- Fumigación, Desinsectación y desratización de: Oficina administrativa, dormitorios, hall, sala de equipos del sistema SPD, caseta de cobranza, dormitorios, cocina- comedor, ambiente de combustible y grupo electrógeno, ambiente de almacén de bienes, SS/ HH, pozo séptico, techo de oficinas administrativas y pozo de agua, pisos y veredas.
- Desinfecciones, insectos y artrópodos, (cucarachas, moscas, hormigas, garrapatas, arañas, pulgas) y desratización de ratas y ratones.
- Desocupar las áreas a fumigar y desinfectar.
- Retirar si es posible los muebles a unos 30 cm de las paredes aplicarse en los perímetros.
- La aplicación de los insumos, Insecticidas nebulizable, plaguicida, desinfectante, bactericida, fungicidas serán con neutralización bajos en nivel de toxicidad.
- La fumigación será por pulverización con mochila, e incluso pueda aplicarse en presencia de personas.
- Los ambientes fumigados quedaran cerrados durante dos (02) horas.
- Después de dos (02) horas ventilar bien durante media hora o más si queda el olor. Limpiar los pisos recién un (01) día después de haber fumigado, no antes.
- Se emitirá certificado de saneamiento ambiental.

4.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

La entidad no proporcionara recursos para el cumplimiento del servicio.

4.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

a.) Personal :

El PROVEEDOR, contará con el personal requerido:

Descripción	Cantidad
Fumigadores / Operadores de control de plagas	2

- El personal propuesto deberá contar con seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR Salud y Pensión
- El proveedor se hará cargo de los gastos de movilidad, alimentación del personal destinado a cumplir el servicio..

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

b.) Equipos de protección personal e insumos de higiene.

El proveedor del servicio debe disponer de equipos de protección personal (EPP) para el personal que se encuentre realizando el servicio

5. PERFIL DEL POSTOR Y PERSONAL PROPUESTO DEL POSTOR**a) Del Postor**

A.1	CAPACIDAD LEGAL
	1. Persona natural o jurídica 2. Deberá contar con RUC activo. Acreditarlo con copia de Ficha RUC. 3. No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada. 4. Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente. 5. Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde la Entidad abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

A.2	CAPACIDAD TÉCNICA
A.2.1	DEL PERSONAL PROPUESTO
	(01) PERSONAL TECNICO. ✓ El personal propuesto deberá contar con seguro complementario de riesgo – SCTR Salud y pensión. ✓ Contar con EPPs básicos. Acreditar con declaración jurada.
A.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	Requisitos. - El proveedor deberá acreditar una vez el valor referencial del servicio en los últimos 08 años en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria en instituciones públicas y/o privadas. Acreditar con copia simples de contratos, u órdenes de servicio o facturas.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. ENTREGABLES

INFORME DEL SERVICIO

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, El proveedor deberá presentar el Informe del Servicio. El proveedor presentará **un único entregable**, según el plazo que se indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE		PLAZO DE ENTREGA
	Informe de actividades desarrolladas durante el día de ejecución del servicio	El informe deberá entregarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cumplimiento de servicio.

Contenido del Informe de las actividades realizadas

1. Carta de Presentación donde se expresa su Solicitud de Cancelación por el servicio.

- Datos Generales del Postor..
- Conclusiones, Recomendaciones y Observaciones.
- Panel Fotográfico.
- Copia del pago (boleta/factura).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de factura de SCTR Salud y Pensión (vigente)

El informe Técnico debe ser dirigido de la siguiente manera.

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Unidad Zonal I Piura-TumbesPiura. -

Atención: Lic. Franco Felipe Castillo Querebalu

- EL PROVEEDOR, deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Proviás Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>), dirigido al jefe Zonal de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes. El área usuaria solicitará la documentación física que crea conveniente, pero primará para ello la entrega vía SGD.
- "La mesa de partes virtual de PROVIAS NACIONAL actuará como Sede Electrónica, procediendo con las formalidades pertinentes a recepcionar solicitud de procedimientos administrativos TUPA, NO TUPA y de otra índole, por parte del usuario, dentro de su horario de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 17:30 p.m. Pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada a partir del día hábil

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

siguiente." "Una vez efectuada la presentación de documentos en la Mesa de Partes Virtual, se generará un mensaje informativo de presentación, la cual acredita la presentación del documento, mas no la recepción del mismo, toda vez que esta última será efectuada por el personal de mesa de partes, validando la información conforme a Ley y a los horarios de atención y se generará el cargo de recepción indicando el número de expediente que será enviado al correo consignado, como constancia de que el documento ha sido recibido por PROVIAS NACIONAL."

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de **uno (01) días calendario**, el cual se computará a partir del día siguiente de cumplidas las siguientes condiciones:

El proveedor confirma la recepción de la notificación de la orden de servicio remitida por el área de abastecimiento de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes, para lo cual tendrá un plazo de dos (02) días hábiles de recibido el correo electrónico, donde deberá de adjuntar lo siguiente:

- El proveedor confirma la recepción de la orden de servicio remitida por el área de abastecimiento de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes.
- El proveedor suministre a la entidad la(s) constancia (s) / comprobante (s) de pago (s) del SCTR.

NOTA: *De ser necesario, el Jefe de peaje podrá coordinar con el proveedor sobre el inicio del servicio en una fecha posterior (tolerable) al cumplimiento de los puntos antes citados, siempre que esta prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, y el caso situaciones ajenas a las partes, como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender por mutuo acuerdo dicho inicio, con sustento en acta de suspensión y acta de inicio/reinicio, de corresponder.*

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio del Fumigación y desratización se realizara en la unidad de peaje Cancas – provias nacional ubicada en el Km 1196+500 de la carretera de Panamericana Norte, Localidad de Cancas, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la conformidad del servicio, el Jefe de Peaje o Administrativo conjuntamente con el Técnico Mecánico de la Unidad Zonal Piura – Tumbes , verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso; dentro de un plazo que no excederá los de cinco (05) días calendario de producida la recepción, y en aplicación del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado Decreto Supremo N°162-2021-EF.

De existir observaciones a la culminación del servicio indicando; el proveedor deberá realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor a tres (03) días.

Si pese al plazo otorgado al proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL aplicará la penalidad que corresponda.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

**11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en soles una vez cumplidos los requerimientos de los presentes Términos de referencia, en todas sus etapas, presentación del entregable del proveedor y otorgada la Conformidad del Servicio por el (área usuaria) y Visado de la Jefatura Zonal.

Entregable	Porcentaje de Pago
N° 01	100 % del monto del servicio
Total	100 % del monto del servicio

El pago se realizará por la prestación en soles, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

El pago será obligatoriamente a través del abono directo en una cuenta bancaria, la cual será indicada por el ganador de la Buena Pro al momento de suscribir el contrato u orden de servicio.

A. Procedimiento y Plazos

Como máximo a los cinco (05) días calendario siguiente en que se cumplió el plazo para cada entregable, EL PROVEEDOR, deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provías Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>), dirigido al Jefe Zonal de la Unidad Zonal I Piura –Tumbes, con atención al Encargado del Peaje Tambogrande. El área usuaria solicitará la documentación física que crea conveniente, pero primará para ello la entrega vía SGD.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso e incumplimiento, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- A) $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras.
- B) Para plazos mayores a sesenta (60) días
- Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$

Cuando se llegue el monto máximo de la penalidad PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta Simple.

12. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Penalidad por no presentar el entregable dentro del plazo establecido en los TDR del servicio	0.5 % del monto del entregable, por cada día de atraso en su presentación.	Mediante Informe o correo o registro en parte de control diario de actividades y cuaderno de ocurrencias, implementados por parte del Área Usuaria

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el área usuaria (Unidad de peaje Cancas.).

El área Usuaria, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido

Revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

ELABORADO POR UNIDAD DE PEAJE CANCAS	APROBADO POR / JEFATURA ZONAL UNIDAD ZONAL PIURA - TUMBES

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01**ESTRUCTURA DEL COSTO REFERENCIAL****SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA LA UNIDAD DE PEAJE CANCAS – PROVIAS NACIONAL**

DESAGREGADO DE COSTOS MONTO ESTIMADO					
UNIDAD ZONAL: I PIURA - TUMBES					
PROGRESIVA: KM 1196+500					
SECTOR:MANCORA- TUMBES					
PLAZO DE EJECUCIÓN: 01 DIAS CALENDARIO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	P.U	SUB TOTAL
1.00	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION	Und	01		
SUB TOTAL					
IGV (18%)					
COSTO TOTAL					